ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY

ORD. 11-2024-25

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1 DE LA ORDENANZA 30-2014-2015, SEGÚN ENMENDADA, A LOS FINES DE AÑADIR, Y DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA, DOS PROPIEDADES EN EL MUNICIPIO DE CAYEY, CON LOS NÚMEROS DE CATASTRO 324-007-225-14-000, PERTENECIENTE A CHRISTIAN JOHAN DE JESUS ALVARADO; Y 324-007-225-15-000, PERTENECIENTE A LUANCA CORPORATION; PARA INDIVIDUALIZAR 6 PROPIEDADES QUE FUERON INCLUIDAS BAJO UN NÚMERO DE CATASTRO; PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE CAYEY A ADQUIRIR DICHAS PROPIEDADES MEDIANTE COMPRAVENTA Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2.017 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes, y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

El 6 de febrero de 2015, se aprobó la Ordenanza 30-2014-2015, para la adquisición de una propiedad con el fin de desarrollar una rotonda (Rotonda Menonita), como parte del Proyecto Transporte Colectivo Cayey- San Juan, posteriormente enmendada para incluir otras propiedades. Además, al momento de aprobar la mencionada Ordenanza, existían 6 propiedades bajo un mismo número de catastro, mas posteriormente, se le otorgaron números individuales en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), por lo que estos se incluirán en la presente enmienda.

Luego de varias enmiendas en el diseño, resulta necesario adquirir dos propiedades cuya ubicación es estratégica para poder construir tan importante proyecto para el Municipio de Cayey, el cual redundará en gran beneficio para la ciudadanía. Las propiedades están identificadas en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), con los números de catastro 324-007-225-14-000, y 324-007-225-15-000, ambas localizadas en la Carretera 14. Cónsono con lo anterior, se hace necesaria la aprobación para la adquisición de las propiedades antes mencionadas.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1: Enmendar la sección 1 de la Ordenanza 30-2014-2015, a los fines de añadir y declarar de necesidad y utilidad pública dos propiedades adicionales, e identificar individualmente 6 propiedades que fueron incluidas bajo un número de catastro, y para que lea como sigue:

> *SECCIÓN 1RA:* Declarar de necesidad y utilidad pública las propiedades identificadas en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales con los números 324-007-357-03-000, 324-007-357-02-000, 324-007-225-21-000, 324-007-225-22-000, 324-007-225-23-000, *324-017-225-28-000, 324-017-225-29-000, 324-017-225-28-002, 324-017-225-28-004, 324-017-225-28-005, 324-017-225-28-006; 324-017-225-27-000, 324-007-225-14-000 y 324-007-225-15-000.* Se autoriza al Alcalde de Cayey a adquirir dichas propiedades mediante cualquier medio legal, incluyendo, sin limitarse, las disposiciones de la Reglamentación Federal para dichas adquisiciones.

ARTÍCULO 2: Las demás disposiciones de la Ordenanza 30-2014-2015 continúan en plena fuerza y vigor.

ARTÍCULO 3: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Administración Municipal, Oficina de Planificación, Oficina de Asuntos Legales, Oficina de Finanzas, Oficina del Auditor Interno, y a los dueños de las propiedades para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 17 DE MARZO DE 2025 Y POR EL HON. ALCALDE EL 19 DE MARZO DE 2025.

HON. LYDA M. RIVERA RIVERA
Presidenta

HON. ROLANDO ORTIZ VELAZQUEZ
Alcalde

CERTIFICACION

VOTOS A FAVOR: 15

Honorables: Artemio Almeda Cruz, Luis M. Juliá Díaz, Nelly V. Cruz López, Lygia S. Guzmán Fontánez, Melvin Rodríguez Camacho, Jorge A. Martínez Puig, Héctor Sánchez Haddock, Awilda Rodríguez Sánchez, Eladio Rodríguez Zayas, Teodoro Santiago León, Luis A. Rivera Torres, Natalia Rivera Orozco, Vilmarie Figueroa Ramos, Abner Ortiz Inchausty, Lyda M. Rivera Rivera,

VOTOS EN CONTRA: 0 AUSENTES: 0 ABSTENIDOS: 0

Sra. Brenda Rosado Colón
Secretaria